



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2000, la CEPAL dió a conocer un documento cuyo título es "Violencia Criminal y Seguridad Pública en América Latina: la Situación Argentina" de la autora Lucía Dammert, donde se hace un importante aporte al análisis de este flagelo en la Argentina y en sus Provincias, incluyendo una caracterización de la estructura de los delitos y de la tendencia de las tasas de criminalidad, un análisis de las características de los victimarios, una estimación de las probabilidades de arresto, sentencia, condena y una descripción de la situación carcelaria en ese momento.

De acuerdo al mismo informe, la Provincia de Río Negro registra severos problemas de seguridad, con un sistema policial con graves falencias, dado que el cuarenta y dos por ciento (42%) de las causas, se encuentran detenidas por errores en el procedimiento y escasez de políticas de prevención, entre otras carencias de importancia.

La situación argentina presenta un incremento importante de la tasa de criminalidad en los últimos 20 años, partiendo de 80 delitos por cada 10 mil habitantes en 1980, a 174,2 en 1990, a 319,7 en 1999 y en proporciones crecientes en los últimos años hasta llegar a la actualidad.

El análisis del incremento del delito de todo tipo se realiza por medio de la utilización de la tasa de criminalidad.

En nuestro país, esta tasa presenta una clara tendencia de crecimiento constante. Es importante tener presente que esta tasa hace referencia a los crímenes denunciados y no a los efectivamente cometidos.

Por su parte, el nivel de denuncias varía notablemente de acuerdo al tipo del crimen, así por ejemplo algunos robos son denunciados por considerarse hechos menores o debido a la poca confianza en el accionar de la policía.

Por otro lado, los delitos contra el honor como las violaciones, tienen un nivel muy alto de subregistro, debido a diversos factores, entre los que se destacan la falta de confianza en el procedimiento policial y judicial para comprobar dichos crímenes, así como por miedo a las repercusiones sociales e individuales.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El nivel de subregistro es considerado "la cifra negra" de la delincuencia ya que es muy difícil de aproximar.

En la Argentina, un estudio de victimización mostró que un setenta por ciento (70%) de los crímenes no son denunciados y que de ese porcentaje, una gran parte corresponde a victimizaciones de los ciudadanos mas pobres que carecen de medios y confianza en las instituciones encargadas del control para denunciarlos.

Río Negro y sus localidades, no están ajenos a la realidad denunciada.

A modo de ejemplo, en la comisaría 13° de Sierra Grande, -de acuerdo al informe suministrado por el Comisario Miguel Roberto Stupniki-, en el primer cuatrimestre del 2003, se habrían registrado 133 delitos, mientras que en los mismos meses, pero del presente año, la cifra ascendería a 105.

Si bien la cifra es menor, la desconfianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, podría influir en la disminución del número de denuncias, dado que la sensación generalizada, es que las cifras reales distan mucho a las oficiales.

Asimismo, de acuerdo a la información indicada, la cantidad de móviles policiales, asciende solo a 3 vehículos, que se encuentran en estado "regular-malo".

Téngase en cuenta la vasta zona que cubre esta seccional, dado que su área de responsabilidad se extiende desde Cona Niyeu al Balneario Playas Doradas y por la ruta nacional n° 3 desde "Mina Gonzalito" hasta Arroyo Verde (límite con la Provincia del Chubut).

Asimismo, es necesario tener presente la necesaria tarea de prevención que se lleva a cabo y que deberá incrementarse en lo inmediato, la cual implica la necesidad de mayor número de personal en las calles, permanentes recorridas por los barrios y por las zonas indicadas distantes a 28 kms. si se trata del Balneario Playas Doradas, aproximadamente 50 kms. si se trata de llegar a Arroyo Verde, y mas de 150 kms. en caso de ser necesario trasladarse a los parajes rurales mas lejanos.

Que en función de ello, es necesario que el Estado Provincial provea de móviles 0 kms., en número y calidad adecuada de acuerdo a las reales necesidades de la población, de mayor equipamiento para los agentes, y de medios que faciliten la comunicación con todas y cada una de las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

áreas que debe cubrir, además de escuelas, hospital, empresa Hierro Patagónicos Rionegrinos SA., etcétera.

Por ello.

**AUTOR:** María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, la necesidad de dotar a la Comisaría 13° de Sierra Grande, de tres nuevos móviles policiales.

**Artículo 2°.-** La urgente adquisición de sistemas de comunicación, tales como internet, radio, y teléfono con el cupo de llamadas necesario que le permita al personal policial de dicha comisaría, una adecuada comunicación con otras localidades, instituciones educativas y hospitalarias.

**Artículo 3°.-** De forma.